



## Pliego de prescripciones técnicas para la realización de una Encuesta de Clima Laboral (E18-0045)



1. Objeto del contrato
2. Documentación a disposición del adjudicatario
3. Descripción de las tareas objeto del contrato
4. Prestación y certificación de los servicios
5. Plazo de ejecución
6. Equipo de trabajo
7. Presentación de la oferta
  - 7.1. Contenido de las ofertas
    - 7.1.1. Documentación técnica a presentar en la proposición técnica
    - 7.1.2. Proposición económica
8. Criterios de valoración
  - 8.1. Criterios evaluables mediante fórmula
  - 8.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor
9. Presupuesto y forma de pago



## 1. Objeto del contrato

El objeto de este Contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para el diseño y la realización de una encuesta ajustada a las características y necesidades de la Autoridad Portuaria de Balears, que permita conocer los niveles de satisfacción e implicación del personal, segmentado por colectivos de trabajo; conseguir la participación de todos los empleados tanto en la realización de la encuesta, como en la aportación de los comentarios; y establecer planes de mejora en la organización derivados de los resultados obtenidos, que contribuyan a la mejora de la motivación e implicación del personal.

## 2. Documentación a disposición del adjudicatario

La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) facilitará a la empresa adjudicataria toda la documentación necesaria y disponible para la correcta ejecución del contrato.

Dicha información estará sometida a compromiso de confidencialidad por parte de la empresa adjudicataria y de su personal. En ningún caso saldrá documentación de la APB para realizar las tareas establecidas y derivadas de este pliego.

## 3. Descripción de las tareas objeto del contrato

La plantilla de la Autoridad Portuaria de Balears consta de aproximadamente 340 empleados, agrupados en 4 grandes grupos:

- Personal de Administración / Oficinas
- Policía Portuaria
- Conservación
- Personal Fuera de Convenio

Las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

### ***Fase I: Elaboración y realización de la encuesta***

Diseño del cuestionario a utilizar.

Clasificación de empleados entre los distintos grupos establecidos.

Determinación de los coordinadores del proceso, al objeto de que les sean comunicadas sus responsabilidades durante la ejecución de la encuesta.

Identificar los requisitos físicos para la realización de la encuesta.

Realización y entrega a RR.HH. de las encuestas en formato electrónico.

Metodología para la recogida de los cuestionarios.

Preparación del modelo de comunicación al personal.

Realización del cuestionario, garantizando el anonimato.

Seguimiento de la presentación de los cuestionarios.

### ***Fase II: Análisis de datos***

Elaboración de los resultados de la encuesta y presentación del informe correspondiente.

### ***Fase III: Presentación de resultados***

Presentación de resultados a la Dirección de la Autoridad Portuaria de Balears.



Presentación de resultados y obtención de comentarios de los empleados. Para ello se establecerán un mínimo de 8 sesiones:

- 4 en el puerto de Palma
- 2 en el port d'Eivissa
- 2 en el puerto de Mahón

#### ***Fase IV: Identificación de los planes de acción derivados de los resultados de la encuesta***

Presentación de un plan de acción, basado tanto en los resultados de la encuesta como en los comentarios obtenidos en las sesiones de presentación a los empleados.

Presentación de un plan de acción a RR.HH. y a la Dirección de la Autoridad Portuaria de Balears.

## **4. Prestación y certificación de los servicios**

El adjudicatario deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones encomendadas dentro del presente pliego.

La APB podrá rescindir el contrato en cualquier momento cuando esté suficientemente justificado a criterio del Responsable del contrato, sin que en este caso se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria.

## **5. Plazo de ejecución**

Para la prestación de los servicios objeto del Contrato, se establece un plazo de cuatro (4) meses desde la fecha de adjudicación.

## **6. Equipo de trabajo**

La empresa adjudicataria aportará el personal que sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal altamente cualificado y con amplia experiencia en la prestación de los servicios descritos.

Se aportará el Curriculum Vitae del personal asignado a la prestación del servicio descrito en el presente documento, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional necesaria para la prestación de los servicios, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares en los tres (3) años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. A estos efectos, el equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia (al menos cinco años) en trabajos relacionados con el objeto de este documento. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.

## **7. Presentación de la oferta**

Se ajustará a lo señalado en el Pliego de Condiciones Generales.



## 7.1. Contenido de las ofertas

La APB se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten la documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

La APB podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

### 7.1.1. Documentación técnica a presentar en la proposición técnica

La documentación técnica deberá contener:

- 1- Memoria técnica explicativa de la planificación de los trabajos a realizar.
- 2- Metodología empleada para el desarrollo del servicio, incorporando especialmente todos los elementos que garanticen el control de la calidad en la ejecución.
- 3- Organización prevista para el desarrollo de los servicios objeto de la contratación y actividades a realizar, con descripción detallada de medios y recursos empleados acorde con el plan de trabajo. Se acompañará relación de medios materiales y humanos adscritos para el desarrollo de los servicios acompañados de acompañados de Curriculum Vitae, con resumen de conocimientos y experiencias valorables y dedicación horaria correspondiente a cada actividad.
- 4- Relación de Ampliaciones y Mejoras (respecto a lo establecido en estas prescripciones técnicas) a la prestación del servicio. Prestaciones adicionales que, a juicio del licitador, permitan mejorar los resultados de los servicios.

### 7.1.2. Proposición económica

La oferta económica deberá figurar en el sobre correspondiente, según lo señalado en el Pliego de Condiciones Generales.

## 8. Criterios de valoración

La valoración se realizará puntuando tanto aspectos técnicos como económicos. El criterio económico de la oferta debe tener un peso igual al 55% del total y los criterios técnicos un peso de un 45%.

La tabla siguiente contiene un resumen de los criterios de valoración:



Criterios de valoración	
<b>Criterios evaluables mediante formula</b>	<b>55</b>
1. Precio	55
<b>Criterios evaluables mediante juicio de valor</b>	<b>45</b>
1. Plan de trabajo, organización y medios	25
2. Organización, coordinación de los trabajos a ejecutar y adecuación de la contrata	10
3. Calidad de la oferta técnica	6
4. Otras mejoras (respecto a lo establecido en estas prescripciones técnicas) a la prestación del servicio	4
<b>Total</b>	<b>100</b>

## 8.1. Criterios evaluables mediante formula

Método de valoración: se valorará de 0 a 55 puntos.

La puntuación de la oferta económica se realizará tomando como referencia el importe consignado por el licitador, aplicando la siguiente fórmula:

- Oferta económica más ventajosa: máxima puntuación
- Ofertas restantes: se aplicarán a las mismas la siguiente fórmula (regla de tres inversa):

$$\text{Valor Oferta X} = \frac{\text{Puntuación máxima para el criterio} * \text{Precio oferta más ventajosa}}{\text{Precio de la oferta X}}$$

## 8.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor

Serán de calidad técnica inaceptable aquellas propuestas que no superen el 60% de la puntuación técnica.

### 1. Plan de trabajo, organización y medios (25 puntos).

- a) Organización prevista para el desarrollo de los servicios objeto de la contratación y actividades a realizar, con descripción detallada de medios y recursos empleados acorde con el plan de trabajo.
- b) Se acompañará relación de medios materiales y humanos adscritos para el desarrollo de los servicios acompañados de Curriculum Vitae, con resumen de conocimientos y experiencias valorables y dedicación horaria correspondiente a cada actividad.

### 2. Organización, coordinación de los trabajos a ejecutar y adecuación de la contrata (10 puntos).

Memoria técnica explicativa de la planificación de los trabajos a realizar. Detalle del flujo de planificación del servicio: Deberán desarrollar la organización de los trabajos y de las actividades a realizar, y el material y equipamiento técnico puesto a disposición de los trabajos objeto del contrato. Presentación de un plan de organización de los trabajos y procedimientos de actuaciones, que incluirán procedimientos de relación entre la APB y el adjudicatario.



### 3. Calidad de la oferta técnica (6 puntos).

Metodología empleada para el desarrollo del servicio, incorporando especialmente todos los elementos que garanticen el control de la calidad en la ejecución.

### 4. Otras mejoras (respecto a lo establecido en estas prescripciones técnicas) a la prestación del servicio (4 puntos).

Se valorarán las mejoras propuestas por el licitador que amplíen el alcance y/o aseguren la calidad del objeto del presente Pliego, así como otras mejoras propuestas.

Únicamente se tendrán en cuenta las mejoras que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sean realizables y añadan valor al contrato.
- Que se presenten debidamente explicadas y razonadas.

## 9. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo de ejecución por contrata para la realización de la totalidad de los trabajos previstos en el presente contrato de servicios asciende a la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (11.495,00 €) de los que MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.995,00 €) corresponden al 21% de IVA y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €) al presupuesto de gasto, habiéndose obtenido de acuerdo con el desglose que se presenta resumido en el cuadro adjunto:

Concepto	Total	%
Elaboración y realización de la encuesta	3.800,00 €	40
Análisis de datos	1.900,00 €	20
Presentación de resultados	2.850,00 €	30
Identificación de los planes de acción derivados de los resultados de la encuesta	950,00 €	10
Presupuesto de inversión (sin IVA)	9.500,00 €	
21% IVA	1.995,00 €	
Presupuesto de ejecución por contrato (IVA incluido)	11.495,00 €	

En el precio del Contrato estarán incluidos todos los gastos de desplazamientos y dietas y otros costes complementarios por los distintos viajes y servicios que deberá realizar el personal de la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos, así como el alquiler o amortización de locales y demás bienes que sean necesarios para el desarrollo de los mismos, seguros, tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo los servicios objeto del Contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar todos los cambios y mejoras que, para el mejor cumplimiento del mismo, el Responsable del Contrato le indique, así como aquellos otros cambios y mejoras que otras administraciones le sugieran o indiquen, sin coste adicional para la APB.

La empresa adjudicataria percibirá de la APB el importe ofrecido en su proposición económica. Se podrán efectuar pagos parciales, debidamente justificados y documentados, que tendrán carácter de pagos a cuenta.



Palma, 22 de agosto de 2018

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
JEFE DE DIVISIÓN DE RR.HH.  
Fdo.: D. Jorge Vallespir Badía

VºBº,  
EL DIRECTOR  
Fdo: D. Juan Carlos Plaza Plaza